



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

912611

BUIN, 25 SEP 2025

**DECRETO ALCALDICO N° 3550** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 2077 del día 10 de septiembre de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Javiera de la Paz Espinoza Calderón**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 287 a nombre de Javiera de la Paz Espinoza Calderón emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 09 de septiembre de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Javiera de la Paz Espinoza Calderón.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Ignacia Antonella Bernal Espinoza.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Javiera de la Paz Espinoza Calderón.
- ❖ Certificado Médico a nombre de Ignacia Antonella Bernal Espinoza emitido por la Dra. Macarena Alarcón Cornejo, Hospital Exequiel González Cortés con fecha 19 de agosto de 2025.
- ❖ Solicitud de Insumos Médicos a nombre de Ignacia Bernaz Espinoza emitido por la Centro de Salud de Atención Primaria con fecha 21 de agosto de 2025.
- ❖ Cotización a nombre de Javiera Espinoza emitida por Farmacias Kurth con fecha 25 de agosto de 2025.
- ❖ Credencial de Discapacidad perteneciente a Ignacia Antonella Bernal Espinoza.
- ❖ Credencial de Persona Cuidadora perteneciente a Javiera Espinoza.
- ❖ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Javiera de la Paz Espinoza Calderón apoderado de Ignacia Antonella Bernal Espinoza con fecha 07 de agosto de 2025.
- ❖ Certificado de Cotizaciones a nombre de Javiera de la Paz Espinoza Calderón emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 25 de agosto de 2025.
- ❖ Certificado de Cotizaciones a nombre de Boris Felipe Bernal Farías emitido por AFP Habitat con fecha 19 de agosto de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3277660 a nombre de Boris Felipe Bernal Farías, por concepto Feria de Calle Errázuriz – Victoria I. permiso autorizado hasta el día 11 de noviembre de 2025/Exento de pago de fecha 11 de agosto de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3277661 a nombre de Javiera de la Paz Espinoza Calderón, por concepto Feria Persa Calle Errázuriz, Permiso Autorizado hasta el día 11 de noviembre de 2025/Exento de Pago de fecha 11 de agosto de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1494, de fecha 10 de septiembre de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 226.500.- (Doscientos veintiséis mil quinientos pesos) a **Fernando Renato Kurth González (Farmacia Kurth)**, Rut de la Paz Espinoza Calderón Cédula de Identidad N° desechables.

en beneficio de Doña Javiera para la compra de pañales

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agn  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- DAF  
- DIIECO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde